



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 27 de noviembre del 2017

VISTO:

El Memorando N°390-11/2017-DE-HCLLH/SA, de fecha 10.11.2017, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), precisa que el procedimiento administrativo se sustenta en principios, entre ellos, el **Principio de privilegio de controles posteriores**, la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Que, en mérito a lo mencionado y de conformidad al documento de visto, se ha determinado por convenir a los intereses de la entidad, que se conforme una Comisión denominada Comisión Ad hoc de *Fiscalización Posterior* del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que será conformado por tres (3) integrantes;

Que, la acotada *Comisión Ad hoc* tendrá que ceñirse a lo estipulado por el artículo 33° *Fiscalización Posterior* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, sobre acciones de personal y la R.M. N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la "**Comisión Ad hoc de Fiscalización Posterior**" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a efectos de que realice la fiscalización de expedientes administrativos correspondiente al segundo semestre del presente año, dicha comisión estará conformada de la siguiente manera:



Presidente: RINER JESÚS PORLLES SANTOS (Departamento de Medicina)

Vice Presidente: OMAR THOMAS ESPINOZA REYES (Unidad de Economía)

Secretario: JAQUELINE CHAVESTA CHERO (Unidad de Planeamiento Estratégico)

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que se brinde las facilidades que requiera la Comisión, a efectos de dar cumplimiento a lo encomendado.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LLANFRANCO LA ROA
Hernán A. Solís Verde
Dr. Hernán A. Solís Verde
CMP. 18173 - RNE 17748
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITAL

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Unidades de la Oficina de Administración
- () Archivo